

# Cuidar al hombre y también su salario



Carmen Rodríguez Pentón

La inspección laboral ha constituido, desde épocas ancestrales, un medio eficaz para detectar violaciones de los derechos laborales, un asunto al que muchos obvian tomarle la temperatura y que casi siempre se debate en un duelo entre legalidad y anarquía, entre la norma y la sinrazón.

Porque no solo son los precios los que se violan en un país donde todo está legislado; también los derechos de los trabajadores, algo que hay que llevar a punta de lápiz si se quiere fortalecer el valor del trabajo, entregarles un universo laboral y de Seguridad Social respetable y respetado; que haga valer sus principios y legislaciones día a día en aras de cerrar el paso a voluntarismos, ilegalidades y arbitrariedades.

De eso, precisamente, se ocupa la Filial Provincial de la Oficina Nacional de Inspección del Trabajo (ONIT), la cual, según estipula el artículo 88 de la Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), tiene la facultad y la disposición legal de tutelar el cumplimiento de la legislación laboral para contribuir al mejoramiento de las condiciones laborales de los trabajadores, procurando que las relaciones laborales se desarrollen en un marco de trabajo decente, tal cual ha sido impulsado por la Organización Internacional del Trabajo.

No es un secreto que todas las dificultades económicas y desarticulaciones que sobrevinieron con la pandemia erosionaron

la disciplina y el cumplimiento de las normativas y los asuntos más reiterativos se remiten a violaciones en materia laboral, específicamente en la incorporación al empleo y las contrataciones, pagos indebidos, no adecuado registro del tiempo de servicio de los trabajadores, el mal llenado de las tarjetas de tiempo de salario —que repercute en la jubilación— y transgresiones en las normas de seguridad y protección del trabajo, entre otras.

“Se trata —asegura Graciela Bosch Mainegra, directora de la filial espirituana de la ONIT— de proteger al hombre y salvaguardar sus derechos porque también resultan recurrentes las irregularidades con el pago de utilidades; una de las grandes deficiencias en ese sentido es que no responden al principio de que el que más aporta es el que más gana, sino que lo hacen por escala salarial, es decir, siempre va a ganar más el directivo”.

Cuando de inspecciones se trata, muchos consideran que la ONIT —que dicho sea de paso tiene un reducido grupo de inspectores, pero con un amplio aval de hasta 30 años de experiencia— pasa, detecta violaciones, las remueve, pero al final de la historia todo sigue igual para el trabajador.

Los números que registró la provincia el pasado año dicen lo contrario, porque en el período de enero a diciembre se ejecutaron en Sancti Spiritus un total de 70 inspecciones, fundamentalmente a entidades de la Agricultura, del MTSS, la Construcción y la Industria Alimentaria, junto a cuatro investigaciones de accidentes y reinspecciones de accidentes mortales y 18 integrales a entidades calificadas de Regular y Mal.

Se detectaron en total 480 violaciones, en su mayoría concentradas en salarios (108), en empleo, régimen de trabajo y descanso, en materia de seguridad y salud en el trabajo, Seguridad Social y protección a

la madre trabajadora, además de entidades laborales que mostraron escasa instrucción y preparación en materia de seguridad y salud del trabajo, tanto en trabajadores como en directivos.

Figuran, igualmente la falta de orden, higiene y limpieza en centros laborales, infracciones técnicas en el uso de equipos e instalaciones, y el deterioro constructivo de los locales. Pero hay numeritos que duelen y muchas de esas trasgresiones fueron caldo de cultivo para la ocurrencia, el pasado año, de cuatro accidentes mortales que involucraron a la Agricultura, Salud y Pescaspir.

¿Qué sucede después de la inspección? Se preguntan muchos. Según Yamil Castro Rodríguez, jefa del Departamento de Inspección de la ONIT, se dispusieron 190 obligaciones de hacer. Al tiempo que se dejan medidas que se deben cumplir para erradicar las violaciones, con un plazo de cumplimiento, incluidas medidas administrativas y disciplinarias y, en los casos de presuntos actos delictivos, se informa a la

fiscalía competente y se solicita el inicio de procesamiento penal.

En pleno siglo XXI, la inspección del trabajo está sujeta a diversos retos en tanto el mundo laboral es cambiante, diverso e imprevisible, marcado por nuevos riesgos para la salud, el uso de las nuevas tecnologías, el envejecimiento poblacional, las tasas elevadas de empleo de mujeres y de desempleo de jóvenes, las migraciones calificadas y las nuevas formas de organización del trabajo, lo que conlleva a modificar su concepción clásica para llevar a cabo su cometido y ajustarse a las nuevas realidades que se han ido revelando.

También se impone revisar la legislación vigente sobre seguridad y salud que actualmente no contempla sanciones contundentes ante violaciones graves para que, por el bien del hombre, se dejen atrás deficiencias e insuficiencias de inspectores y empleadores, como la mejor garantía para proteger a quienes por derecho propio constituyen los hacedores de la sociedad.



## En la punta de la lengua

A cargo de Pedro de Jesús

Desde mediados del XX ha crecido muchísimo el empleo de siglas para abreviar los nombres de instituciones de la más diversa índole, y su escritura tradicional ha sufrido cambios.

Se extiende con éxito la práctica de escribir, por ejemplo, CTC, en mayúsculas —o versalitas—, pero Etecsa, combinando mayúscula y minúsculas, basados en que CTC se pronuncia mediante delecteo [sé.té.sé] y Etecsa como una palabra más de la lengua [e.ték.sa].

Y no es porque la codificación ortográfica de la Academia obligue a las minúsculas en las formaciones de la segunda clase. Desde 1999 las estableció como una opción, y así lo ha ratificado en *Ortografía de la lengua española* (OLE, 2010) y *Libro de estilo de la lengua española según la norma panhispánica* (LELE, 2018).

Además, OLE no alude a todas las siglas que se pronuncian como palabras, llamadas acrónimos, sino a los acrónimos lexicalizados, aquellos que, convertidos en «palabras plenas», acaban por «incorporarse al léxico del idioma». OLE sugiere como «prueba» de esta lexicalización la incapacidad de los hablantes para «recuperar la expresión compleja originaria».

Es improbable que hoy en día memoricemos el significado de cada componente de las siglas y acrónimos institucionales que circulan. Para juzgar la incorporación efectiva de un acrónimo al léxico del idioma sería más pertinente verificar si su uso, básicamente en

la oralidad, se ha impuesto al de la etiqueta denominativa que él abrevia. Siguiendo este criterio, en el español de Cuba, Etecsa sería un acrónimo lexicalizado, mientras el de Ministerio de Energía y Minas no; por tanto, conforme con OLE, debería escribirse en mayúsculas, MINEM.

De cualquier manera, estimo que carece de sentido postular un tratamiento ortotipográfico para acrónimos como Etecsa y otro, distinto, para los semejantes a MINEM, el cual, a su vez, coincide con el de las unidades siglares del tipo CTC, forzadas al delecteo. Percatándose quizá de la inconveniencia de la propuesta, la Academia la eliminó en LELE.

Asimismo, tanto en OLE como en LELE se pone otra condición para combinar mayúscula inicial y minúsculas en acrónimos con valor de nombre propio: «por lo general, solo si tienen más de cuatro letras». No constituye un requisito estricto, pero señala una regularidad que en textos normativos suele interpretarse como modelo. Así, aun cuando ONU, UPEC y ONAT no se delectean, podríamos cuestionarnos la idoneidad de escribirlos en alta y bajas; en oposición, digamos, a Uneac, al que le está inobjetablemente permitido por constar de cinco letras.

Quizá este distingo se asienta sobre razones estéticas... Pero pienso en nombres de pila —Fe, Lía, René, Juan...—, de cuerpo tan escaso como Onu, Upec y Onat. No hay diferencia visual entre ambos grupos que justifique la discriminación. Tampoco se necesita en reducciones como Mes, Ministerio de

Educación Superior, homónimo del sustantivo común mes, porque el contexto lingüístico y la mayúscula inicial del acrónimo impedirían una decodificación errónea.

En resumen, opino que, si se opta por componer los acrónimos institucionales en mayúscula inicial y minúsculas, lo más coherente y práctico será utilizar el mismo tratamiento en todos, sin excepciones. Esta decisión facilitaría el aprendizaje de la norma en las escuelas y el trabajo de corrección profesional, así como disminuiría la disparidad gráfica de los acrónimos en libros y medios de comunicación. No obstante, entran dificultades puntuales sobre las que ha de meditarse.

Muchas de estas unidades presentan secuencias consonánticas ajenas al español. Un caso notorio es el de las duplicaciones. Varios acrónimos institucionales de la provincia espirituana terminan en <ss>, como Uniss. También pueden concurrir <nb> o <np>, transgrediendo la regla que exige <m> ante <b> y <p>, como en Cenpalab, Centro Nacional para la Producción de Animales de Laboratorio.

Desde la perspectiva ortotipográfica, Uniss resulta asimilable a Ross y Grass, apellidos de la cantante y el novelista famosos; mientras que Cenpalab podría equipararse con Gutenberg. Aunque se trate de fenómenos diferentes, los nombres propios acronímicos que presentan secuencias consonánticas extrañas a los patrones del español debieran abordarse, a efectos ortográficos, de modo similar a los apellidos extranjeros incorporados mediante transfe-

rencia. En ambos procesos la repercusión de las anomalías es meramente gráfica; los hablantes acomodan la pronunciación, simplificando sonidos [nís], [rrós], [grás], articulando la nasal bilabial [sem], [tem], o introduciendo otras modificaciones. Se evitarían así perturbadoras excepciones que no obedecen a distinción fonológica alguna: formas como UNISS o CENPALAB, en vez de Uniss o Cenpalab.

Otra es la situación de acrónimos como el de Enciclopedia Colaborativa Cubana en la Red. Si escribimos Ecured —incluso ECURED— el grafema <r> no corresponde al sonido [rre]. Ecured, a su vez, alteraría demasiado la constitución y apariencia de la unidad. El mejor modo de reflejar la articulación de <r> en ese contexto es mantener la mayúscula del logotipo: EcuRed. OLE prohibía la mezcla heterodoxa de mayúsculas y minúsculas que se verifica en EcuRed y BioCubaFarma; más juicioso y transigente, LELE la respalda.

Asimismo, hay acrónimos que, una vez adoptadas las minúsculas, deben tildarse para representar su sílaba tónica: Índer, Mincín, Minjús, Energás... Algunos alternan la pronunciación llana con la aguda, y las cartas de estilo de los medios de prensa deberán precisar, según su perfil editorial y audiencia, la variante adecuada: Címex ~ Cimex, Aclífim ~ Aclifim... Por último, existen formaciones cuyo tratamiento ortográfico serviría para indicar si se articulan o no como acrónimos: Oit [o.ít] ~ OIT [ó.í.té], Oms [ó.ms] ~ OMS [ó.é.me.é.se].

## Una reflexión ortográfica